



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

85

#### *Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2016*

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria de día 22 de diciembre de 2015.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.- Plazo de exposición para reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Oficina de presentación: registro general
- 3.- Órgano ante el qual se debe reclamar: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Ses Salines, 5 de enero de 2016.

**El Alcalde**  
Bernat Roig Galmés

